

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PiDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

PIDE INFORMA: IRPF 2023

Como ya sabéis, el pasado 3 de abril comenzó la campaña de Renta 2023 y a tales efectos queremos recordaros algunas cuestiones para vuestro conocimiento:

Debéis consignar en la casilla 14 el importe de la **cuota sindical** que abonáis y que asciende a la cantidad de 54,80€. No es necesario presentar ni recibo bancario, ni documento alguno expedido por PIDE.

Las **fechas para confeccionar la declaración de Renta y Patrimonio 2023** son las siguientes:

- 3 de abril al 01 de julio de 2024: presentación por Internet de las declaraciones de Renta y Patrimonio 2023.
- 7 de mayo al 01 de julio de 2024: Agencia Tributaria podrá confeccionarle su declaración de Renta 2023 por teléfono (solicitud de cita desde el 29 de abril hasta el 28 de junio).
- 3 de junio al 01 de julio de 2024: Agencia Tributaria podrá confeccionarle su declaración de Renta 2023 presencialmente en sus oficinas solicitando cita desde el 29 de mayo al 28 de junio).

Además, os informamos de las **deducciones de la comunidad autónoma de Extremadura** de acuerdo al Manual práctico de Renta de la Agencia Tributaria:

- Por acogimiento de menores.
- Por partos múltiples.
- Por cuidado de familiares con discapacidad.
- Por cuidado de hijos menores de hasta 14 años inclusive.
- Para contribuyentes viudos.
- Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo.
- Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años.
- Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en zonas rurales.
- Por intereses de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual para jóvenes.
- Por percibir retribuciones del trabajo dependiente.
- Por compra de material escolar.
- Por inversión en adquisición de acciones o participaciones como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en las sociedades mercantiles.
- Por residir habitualmente en municipios y entidades locales menores de Extremadura con población inferior a 3.000 habitantes.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

La **confirmación y presentación del borrador** y, en su caso, modificación, podrá hacerse:

- En el Servicio de tramitación del borrador/declaración de la sede electrónica de la AEAT.
- Presencialmente, con cita previa, en cualquier Delegación o Administración de la AEAT, y también en las oficinas de las Administraciones tributarias de las comunidades autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades Locales que hayan suscrito con un convenio de colaboración para la implantación del sistema de ventanilla única tributaria.
- Por teléfono, con cita previa, si se cumplen los requisitos que constan en la sede electrónica de la AEAT.
- Mediante la aplicación "Agencia Tributaria" si no se tiene que modificar o incluir algún dato adicional en el borrador.

Por último, queremos recordaros que el año pasado muchos **compañeros profesores técnicos de formación profesional (A2) fueron pasados a la categoría de secundaria (A1)** y ello afectó a sus percepciones salariales desde el año 2021 (entrada en vigor de la LOMLOE), mediante el pago de los atrasos correspondientes.

Ya desde el pasado 3 de abril se puede consultar el borrador de la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2023 y en muchos casos, el certificado de retenciones emitido por la Consejería no coincide con los datos fiscales recogido en el borrador. Ante esta situación caben 2 posibilidades:

- 1) Si los errores u omisiones te causan un perjuicio porque la cantidad a devolver debe ser mayor, o menor la cantidad a ingresar, puedes solicitar la rectificación de la declaración que presentaste.
- 2) Si los errores u omisiones causan un perjuicio a la Hacienda Pública porque la cantidad a devolver debe ser menor, o mayor la cantidad a ingresar, debes presentar una declaración complementaria.

Para cualquiera de las dos situaciones caben tres vías:

- a) Presentar la rectificación o la declaración complementaria tu mismo a través del portal de Agencia Tributaria (toda la información en: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/irpf/declaraciones-presentadas/modificar-declaracion-presentada.html>).
- b) Utilizar los servicios del asistente virtual de la Agencia Tributaria: <https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/AVAC-CALC/AsistenteIRPF>
- c) Acudir a una gestoría administrativa para que realicen las gestiones correspondientes previo pago de los honorarios establecidos por la misma a tales efectos.

Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org